

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diecisiete (17) de febrero dos mil veintitrés (2023)



CLARA STELLA TORRES PÉREZ

Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2020-00155-00

Como quiera que se ha recibido de PORVENIR¹, POSITIVA ARL² y ECOFIBRAS LTDA.³, la prueba documental ordenada de manera oficiosa por este Despacho, y atendiendo lo dispuesto en auto proferido en audiencia llevada a cabo el seis (06) de septiembre de dos mil veintidós, el Juzgado, **DISPONE:**

1º. Señalar la hora de las nueve (09:00) de la mañana del día catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento a la que alude el art. 80 del C.P.T. y de la S.S, audiencia en la que se incorporará la prueba documental ordenada de manera oficiosa, se clausurará el debate probatorio, se recibirán alegatos de conclusión y se emitirá el fallo que en derecho corresponda.

2º. Advertir a las partes, que la audiencia se celebrará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para tales efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital Microsoft Teams.

Por tal razón, se requiere a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a

¹ Ver PDF 13, carpeta 2

² Ver PDF 04, carpeta 2

³ Ver PDF 01, carpeta 2

sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señalada. Por Secretaría, GESTIÓNENSE la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

No obstante, se les informa a las partes y a sus apoderados que en el evento que así lo deseen, pueden hacer presencia en la sala de audiencias del Juzgado Laboral del Circuito de San Gill, ubicada en la oficina 406 del Palacio de Justicia, para efecto de realizar la audiencia de manera presencial haciendo uso de los elementos de bioseguridad propios de la emergencia sanitaria (tapabocas – alcohol)

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aff7ce60fe6d161287e9e5601026cc2aa960307ce5896a80540ace3ede56d6a**

Documento generado en 21/02/2023 05:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>